

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_ ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_

**REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES INTER-ESCOLARES**

Además de las sanciones que se aplican a todos los estudiantes del Distrito Escolar de Kennewick con respecto a la posesión, consumo o la entrega de alcohol o sustancias controladas, drogas no prescritas o narcóticos, tabaco en cualquier forma, inhalantes, o parafernalia, las siguientes condiciones también aplicará a aquellos estudiantes que aceptan el privilegio de representar el Distrito Escolar de Kennewick a través de la participación en actividades inter-escolares.

- \* Los estudiantes que participan en las actividades inter-escolares están prohibidos de estar en posesión, consumir, exhibiendo los efectos, o la entrega de alcohol o sustancias controladas, drogas no prescritas o narcóticos, tabaco en cualquier forma, inhalantes, o parafernalia.
- \* Los estudiantes que participan en las actividades inter-escolares están prohibidos de mantenerse en el lugar o en la proximidad donde se está usando en forma ilegal las drogas alcohol o sustancias controladas, sin receta o estupefacientes, productos de tabaco o inhalantes.
- \* Según lo estipulado por la Asociación de Actividades Inter-escolar de Washington, una violación de [RCW 69.41](#) (drogas leyendas incluyendo esteroides anabólicos) o [RCW 69.50](#) (sustancias controladas) se considerará una violación de las reglas para la normas de formación complementaria y someter al estudiante a las acciones disciplinarias apropiadas.
- \* Las reglas de entrenamiento se aplican a todos los participantes en las actividades inter-escolares durante la temporada de su participación. Temporada se define como a partir de la primera fecha de participación permitida para la actividad y continuando a través de los finales del estado o de entrega de premios de la temporada, lo que ocurra más tarde.
- \* Las violaciones de las reglas de entrenamiento son acumulativos durante los grados 6-8 y 9-12 grados, y se tomarán las medidas disciplinarias progresivas adecuadas.
- \* Cualquier sospecha razonable de una violación de las reglas de entrenamiento debe ser reportada al director o persona designada, que es responsable para las acciones necesarias. El director tendrá la autoridad para determinar la participación futura del estudiante en el programa de actividades inter-escolares.
- \* Cualquier estudiante o padre / guardián de un estudiante que busca ayuda voluntaria para una violación del entrenamiento antes de ser identificado como un infractor se le dará la oportunidad para recibir la asistencia a través de la escuela y / o agencias de la comunidad. Un estudiante utiliza con esta oportunidad puede ser elegible después del desarrollo y se lleve a cabo un plan con el estudiante, los padres y el director. El restablecimiento podría ocurrir después de recibir la verificación de la implementación del plan, la pérdida de no más del 20% de la temporada, y la revisión por un comité administrativo del distrito.  
Nota: Generación de informes en virtud de esta sección no incluye los actos que se producen después de un incidente público.

**ACCIONES DISCIPLINARIAS DEBIDO A LA VIOLACIÓN DE LAS REGLAS DE ENTRENAMIENTO.**

**PRIMERA VIOLACIÓN**

- \* Un participante será inmediatamente inelegible para la competencia inter-escolar en el programa de deportes inter-escolares actual por el resto de la temporada. La duración de la inelegibilidad no deberá ser menos de un 20% de una temporada de deportes (excluye los "playoffs"). Si menos del 20% de la temporada deportiva sigue permanece, el resto del 20% será transferida a la próxima temporada de deportes que participe el estudiante.
- \* Un participante que busca y recibe ayuda para los problemas con el uso de drogas leyendas ([RCW 69.41.010](#) sustancias identificadas), sustancia controlada, análogos de sustancias controladas ([RCW 69.50.101](#) sustancias identificadas), alcohol o tabaco, tendrán la oportunidad de recibir la asistencia a través de la escuela y / o agencias de la comunidad. En ningún caso, la participación de recibir la asistencia a través de la escuela y / o en un programa de asistencia de la comunidad aprobada, justifica el estudiante atleta de no cumplir con las regulaciones. Sin embargo, la utilización con éxito de una oportunidad para cumplir con una escuela y / o programa de asistencia aprobado de la comunidad puede proporcionar la oportunidad que la inelegibilidad del estudiante se reduzca al 20% de las competencias basada en el número de partidos de temporada regular para el nivel más alto de la actividad. La inelegibilidad del estudiante puede continuar para la próxima temporada en que el estudiante participará.
- \* El estudiante perderá la elegibilidad para los premios en la escuela y / o letras para la temporada de participación.
- \* Una carta de suspensión será colocada permanentemente en el registro acumulativo del estudiante.

**SEGUNDA VIOLACIÓN**

- \* El estudiante que viola de nuevamente las reglas de entrenamiento será inmediatamente inelegible para la participación inter-escolar por un período de un (1) año (año calendario) a partir de la fecha de la segunda violación.
- \* Para que el estudiante sea elegible de nuevo después del periodo de suspensión, el estudiante debe reunirse con el director o la persona designada para solicitar la aprobación de poder ser elegible de nuevo. El director tendrá la autoridad para determinar la participación futura del estudiante en el programa de actividades inter-escolares.
- \* El estudiante perderá la elegibilidad para los premios en la escuela y / o letras para la temporada de participación.
- \* Una carta de suspensión será colocada permanentemente en el registro acumulativo del estudiante.

**TERCERA VIOLACIÓN**

- \* El estudiante que viola las reglas de entrenamiento por una tercera vez será despedido de la participación inter-escolar por el resto de asistencia en la escuela media o la asistencia en la escuela secundaria (high school).
- \* Una carta de suspensión será colocada permanentemente en el registro acumulativo del estudiante.

**RECONOZCO QUE MI COMPORTAMIENTO Y HÁBITOS DE ENTRENAMIENTO DEBEN SER APROPIADOS PARA ASEGURAR MI PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES INTER-ESCOLARES. HE LEÍDO Y ESTOY DE ACUERDO EN SEGUIR LAS REGLAS DE ENTRENAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES INTER-ESCOLARES COMO SE HAN INDICADO.**

\_\_\_\_\_  
Firma de los padres / guardián

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma de los estudiantes

\_\_\_\_\_  
Fecha